

FECHA

PLANILLA Nro.

NUMERO

30/05/2017

7358

A

7230

SEÑOR/ES

Vto. OFERTA

14/06/2017

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD  
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE  
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE  
FORMULARIO**

Sr. PROVEEDOR

( 9999 )

C.P.:

C.U.I.T.: 00000000000

Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM81400120020N		ARENA SILICEA GRANO MEDIANO MT3	MT3	90.00		20685 1	
2	NUM81411320150N		BALDOSA DE PORCELANATO 33 X 33 CM CUARZO GRIS	MT2	450.00		20685 2	
3	NUM81402210300N		CAL HIDRATADA AEREA EN POLVO PARA REVOQUE FINO	C/U	100.00		20685 3	
4	NUM81402410000N		CAL HIDRATADA HIDRAULICA EN POLVO	KGS	3.675.00		20685 4	
5	NUM81210410600N		CAMARA SEPARADORA PREFABRICADA 1 X 1 X 1 MTS	C/U	2.00		20685 5	
6	NUM81403010500N		CEMENTO PORTLAND NORMAL	C/U	50.00		20685 6	
7	NUM81411520220N		CERAMICA ESMALTADA 20 X 20 CM COLOR PERLA	MT2	100.00		20685 7	
8	NUM81222320100N		INODORO PEDESTAL DE LOZA VITRIFICADA CORTO	C/U	50.00		20685 8	
9	NUM81224320030N		JUEGO PARA DUCHA - FLOR Y BRAZO DE ACERO 3/4"	C/U	20.00		20685 9	
10	NUM81405640450N		LADRILLO CERAMICO HUECO 33 X 18 X 12 CM	C/U	1.000.00		20685 10	
11	NUM81405640150N		LADRILLO CERAMICO HUECO 8 X 18 X 33 CM	C/U	1.000.00		20685 11	
12	NUM81222420050N		LAVATORIO DE LOZA VITRIFICADA PARA COLGAR MEDIANO	C/U	20.00		20685 12	
13	NUM81223420010N		MINGITORIO SUSPENDIDO DE UNA SOLA PIEZA DE LOZA VITRIFICADA	C/U	30.00		20685 13	
14	NUM82332830220N		MORTERO CEMENTICIO PARA CAPAS FINAS	C/U	10.00		20685 14	
15	NUM81412021210N		CERAMICA ESMALTADA 20 X 20 CM GRIS PIETRA	C/U	100.00		20685 15	
16	NUM81407620100N		PASTINA DE ACABADO FINO COLOR GRIS	KGS	30.00		20685 16	
17	NUM81264220600N		PILETA DE PATIO DE PVC 50 X 63 MM 4 ENTRADAS	C/U	10.00		20685 17	
18	NUM81406720250N		PLACA CEMENTICIA EXTERIOR - 1.20 X 2.40 METROS - 10 MM DE ESPESOR.-	C/U	20.00		20685 18	
19	NUM81406720150N		PLACA CEMENTICIA EXTERIOR - 1.20 X 2.40 METROS - 6 MM DE ESPESOR.-	C/U	20.00		20685 19	
20	NUM81407310300N		PLACA PARA CONSTRUCCION EN SECO DE YESO 12.5 X 1200 X 2400 MM ANTI HUMEDAD	C/U	50.00		20685 20	
21	NUM81972310150N		CONTENEDOR PARA LIQUIDO DE 1000 LITROS.-	C/U	3.00		20685 21	
22	NUM81211560100N		TANQUE DE AGUA CILINDRICO DE ACERO INOXIDABLE X 4000 LTS	C/U	1.00		20685 22	

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

Expediente

23	NUM81220130010N		ASIENTO Y TAPA PARA INODORO PLASTICA	C/U	100.00		20685	23
24	NUM81404560200N		HIDROFUGO EN PASTA ( POR KILO )	KGS	20.00		20685	24
25	NUM81405010010N		LADRILLO COCIDO FIJO COMUN 270 X 130X 55 MM	C/U	1.000.00		20685	25

<b>Lugar de Entrega</b>	<b>Observaciones(Forma de pago, etc.)</b>
LAS HERAS 2260 SAN MARTIN	

10001939 Navello, Leonardo Ariel

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
7358	A 7230

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
1	ARENA SILICEA GRANO MEDIANO //ARENA SILICEA EN GRANO MEDIANO, EN GRANOS. REFERENCIA //IRAM 1627. //** malla 50/55
2	
3	En bolsa comercial de 25 kg. Las entregas deberán ser parciales programadas con el sector solicitante.
4	Este ítem reemplaza al NUM81402410300N del presupuesto 2017. En envase comercial de 25 kg.
5	Este ítem reemplaza al NUM81210410650N del presupuesto 2017.
6	Las entregas deberán ser parciales programadas con el sector solicitante. CEMENTO PORTLAND NORMAL //CEMENTO PORTLAND NORMAL, EN POLVO, EN ENVASES COMERCIALES. //REFERENCIA IRAM 1503. //PRESENTACION: BOLSA X 50KGS //**
7	Este ítem reemplaza al NUM81411710200N del presupuesto 2017.
8	Este ítem reemplaza al NUM81222120010N del presupuesto 2017. ..
9	//JUEGO DE DUCHA COMPLETO. //3 LLAVES, 1 CANILLA, 1 DUCHA. //DE 3/4. //**
10	LADRILLO CER HUECO BLOQ 330X180X120MM //LADRILLO HUECO CERAMICO, LARGO 330MM, ANCHO 180MM, //ALTO 120MM; CONSTITUIDO POR TIERRA ARCILLOSA SOMETIDA A //ACCION DE PRIMERA CALIDAD.

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
7358	A 7230

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
	//**
11	Este ítem reemplaza al NUM81405640550N del presupuesto 2017.
12	Este ítem reemplaza al NUM81222620010N del presupuesto 2017. Ferrum andina 1 a 3 agujeros. ..
13	MINGITORIO LOZA SUSPENDIDO UNA PIEZA //MINGITORIO SUSPENDIDO DE FRENTE DE UNA SOLA PIEZA, CLASE //A"//ALTO: DE 500 A 450MM, PROF.: DE 325 A 275MM. REFERENCIA //IRAM 11501. //COLOR: BLANCO. //**
14	Este ítem reemplaza al NUM81403110420N del presupuesto 2017. MORTERO CEMENTICIO PARA CAPAS FINAS Bolsas de 25 kg de mortero cementicio monocomponente para recomposición de estructuras de hormigón armado. Compuesto de cemento modificado con adhesivos sintéticos y áridos seleccionados. Para capas finas Tipo Monotop 620
15	Este ítem reemplaza al NUM81411010130N del presupuesto 2017. ..
16	Este ítem reemplaza al NUM81403810060N del presupuesto 2017.
17	Este ítem reemplaza al NUM81211340060N del presupuesto 2017.
18	
19	
20	Este ítem reemplaza al NUM81406710150N del presupuesto 2017.

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
7358	A 7230

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
21	Tanque de agua plástico 1000 litros tricapa con flotante. Este ítem reemplaza al NUM81211581000N del presupuesto 2017.
22	Tanque tricapa plástico 4000 litros Este ítem reemplaza al NUM81211484000N del presupuesto 2017.
23	TAPA Y ASIEN TO INODORO PLASTICO //ASIEN TO Y TAPA PARA INODORO. //DE MATERIAL PLASTICO. //**
24	En envase comercial de 5 kgms. HIDROFUGO PASTA //HIDROFUGO EN PASTA, TIPO CERESITA O SIMILAR. EN ENVASES //COMERCIALES. REFERENCIA IRAM 1572. //**
25	LADRILLO COCIDO FIJO COMUN 270 X 130 X 55 MM //LADRILLO COCIDO, FIJO COMUN DE 270X130X55MM. EN BLOQUE. //REFERENCIA IRAM 12518. //**

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS  
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

**II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFFERTA:**

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Compra Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

**III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES**

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
  - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
  - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

**IMPORTANTE:** A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

**IV. ADJUDICACIÓN**

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

**V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS**

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.  
This page will not be added after purchasing Win2PDF.